

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP  
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL  
ESTÁNDAR: POLÍTICAS DE OPERACIÓN  
FORMATO: Definición Políticas de Operación - Objetivos Institucionales/Macroprocesos/Procesos  
N°: 92

OBJETIVO INSTITUCIONAL:

MACROPROCESO:

PROCESO: BIENESTAR DEL PERSONAL

SUBPROCESO:

		(2) ACCIONES	(3) POLÍTICAS DE OPERACIÓN
N°	(1) RIESGOS (Aspectos críticos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de los recursos financieros necesarios para la organización y desarrollo de la Capacitación y Formación.</li> <li>- Preparación y presentación del Plan Anual de Capacitación, de conformidad a las Encuestas de Capacitación realizadas a los servidores públicos de la institución.</li> <li>- Acompañamiento en la Gestión y la Defensa del Presupuesto de Gastos Institucional ante las autoridades competentes (Comisión Bicameral de Presupuesto, Presidencia de la República).</li> <li>- Difusión periódica del Programa de Formación y Capacitación para Funcionarios Públicos, así como las becas, cursos, seminarios, talleres, capacitaciones, ofrecidas por las Organizaciones y Entidades del Estado y el Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP).</li> </ul>	<p><b>Política de Capacitación y Formación. Fase de Permanencia</b></p> <p>La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, mediante la Unidad de Capacitaciones dependiente del Departamento de Bienestar del Personal, facilitará un proceso de capacitación y formación que permita el desarrollo continuo del Talento Humano, con el fin de contar con Servidores Públicos competentes en cada una de las áreas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>
20	Fallas de Hardware	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud en tiempo y forma, del mantenimiento preventivo de los Equipos de Computación.</li> <li>- Solicitud de incorporación nuevos Equipos de Computación.</li> <li>- Planificar y realizar back-up de seguridad de los archivos y documentos alojados en la PC (Computadora Personal) de la Dirección.</li> </ul>	<p><b>Política General de Tecnologías de la Información y Comunicación</b></p> <p>La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, implementará los procesos de desarrollo, utilización y actualización de las tecnologías de la información y comunicación; con criterio de uniformidad a nivel institucional y siguiendo las directrices del Plan Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Estado.</p>

Elaborado por: Leticia Rondelli  
Equipo Técnico MECIP-Representante de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

Revisado por: Mirna Zárate González  
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

Aprobado por: Máximo Gilberto Samaniego Vera  
Coordinación- MECIP.

Fecha: 26/11/2018

Fecha: 26/11/2018

Fecha: 27/11/2018